



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 09 AGO 2012

Res. DECECO N° 605.12

Expte. N° 6549/10

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 440/11, DECECO N° 1024/11, DECECO N° 055/12 y las ratificatorias CD-ECO N° 025/12 y 031/12, por medio de las cuales se prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos de los docentes del **Departamento de Contabilidad**, hasta el 31 de julio de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

El informe producido por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación que obra a fs. 53/54.

La nota presentada por el Director del Dpto. de Contabilidad, Cr. Hugo Ignacio Llimós (fs. 55/56).

Que a fs. 57 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a la prórroga de designaciones interinas solicitadas.

Que la propuesta del Decanato surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que se cuenta con economías suficientes para afrontar el gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Contabilidad**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
FABBRONI, Ana Gabriela	Auxiliar de 1ª – Simple	Auditoria
FERREYRA, María Ivana	Auxiliar de 1ª – Simple	Costos
GALDEANO, Liliána Patricia	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
HEREDIA, Diego Gabriel	Auxiliar de 1ª – Simple	Contabilidad IV (Cr. Ángel)



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



...///

///...

Res. DECECO N° 605.12

Expte. N° 6549/10

JAIME, Rosalía H.	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Costos
LOAYZA, Ricardo O.	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Contabilidad II y Contabilidad III (Plan 2003)
MARISCAL RIVERA, Juan Alberto	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
NAZAR, Hugo Marcelo	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
RESTON, Esteban Carlos	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
ROBLES, Gabriela V.	Auxiliar Docente de 1ª – Semiexclusiva	Contabilidad I
SÁNCHEZ de CHIOZZI, Azucena	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad IV (Cátedra Paralela)
SIBELLO, Diego	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Contabilidad II con extensión a Contabilidad III
VICCO, Néstor Francisco	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Costos (Planes 1985 y 2003)

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Cra. Viviana Mariel MAUGER MOISÉS, D.N.I. N° 17.309.109, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la Asignatura “Contabilidad IV” (Cátedra del Cr. Ángel), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. Viviana Mariel MAUGER MOISÉS, D.N.I. N° 17.309.109, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura “Contabilidad IV” (Cátedra del Cr. Ángel), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el Artículo 2º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

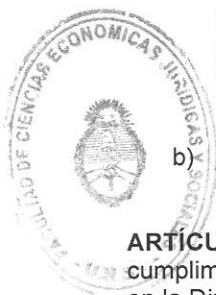
ARTÍCULO 4º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en las asignaturas motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: “*Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*”; y su reglamentación que puntualiza: “*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos*”;
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

...///



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

Res. DECECO N° 605.12

Expte. N° 6549/10

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la docente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.”

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si la profesional designada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

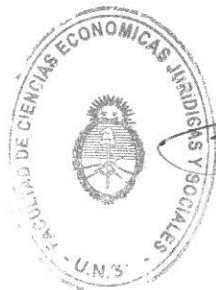
ARTÍCULO 10°.- Recordar a la profesional designada que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO